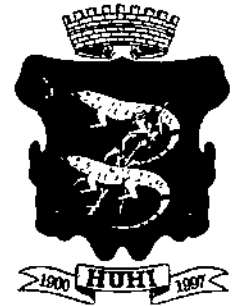


**HUHI
YUCATAN**

**Unidad Municipal
de Acceso a la
Información Pública**



F R A C C I O N 6.

EL PLAN DE DESARROLLO

PERIODO:

1 DE SEPTIEMBRE 2012-31 AGOSTO 2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Jose Fco Chan Ake

C. JOSE FRANCISCO CHAN AKE

SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
C. JULIO CESAR COUOH HUCHIM

TITULAR DE UMAIP HUHI, YUCATAN

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO 28/11/2012

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION 05/06/2013

B.



En el municipio de Huhí, Yucatán siendo las 21.00 horas del día 28 de Noviembre del año dos mil doce, se reunieron los ciudadanos regidores C. Roger Marcelo Benítez Espínola, C. Mauricio Pech Can, C. José Francisco Chan Ake, C. Horacio Mex Vela, C. Nidelveia Del Socorro Ake Pech, en la oficina de la presidencia municipal, edificio que ocupa el Palacio Municipal. Presentándose previa convocatoria emitida a los mismos y presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, Roger Marcelo Benítez Espínola cedió la palabra al C. Secretario Municipal José Francisco Chan Ake para proceder a dar inicio a la sesión extraordinaria de cabildo con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 34, 63, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día.



1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura del Acta anterior
5. Presentación, análisis, revisión y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.
6. Clausura de la sesión.

En cumplimiento al punto número uno del orden del día el C. Secretario Municipal procedió al pase de lista de asistencia de rigor.

Seguidamente cumpliendo con el punto número dos del orden del día encontrándose todos los regidores reunidos se declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Al dar cabida al punto número tres del orden del día el C. Secretario Municipal dio lectura del mismo, propuesto para la presente sesión y fue aprobada por unanimidad de votos.

En atención al punto cuatro del orden del día, en uso de la voz el Presidente Municipal, C. Roger Marcelo Benítez Espínola, propuso a los demás regidores del Honorable Cabildo que se dispense la lectura del acta anterior que correspondía a la sesión del día veintidós de noviembre del presente, lo cual fue sometido a aprobación de este cabildo y fue aprobado por unanimidad de votos de los regidores presentes

Continuando con el quinto punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 inciso B fracción III, inciso D fracción II, 109, 111 primer párrafo y 114 segundo párrafo todos de la Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, el Presidente Municipal, C. Roger Marcelo Benítez Espínola presento y sometió a aprobación del H. Cabildo, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 (el cual se encuentra anexo al final de la presente acta) seguidamente se procedió a analizar el antes señalado y una

Handwritten notes on the right margin, including the number '17' and some illegible characters.

vez sometida a discusión, el C. Secretario Municipal en uso de la voz solicito que los que estuvieran de acuerdo con la misma lo manifestaran levantado la mano, acto seguido los cinco regidores levantaron la mano por la afirmativa, a lo que este punto fue declarado aprobado por unanimidad de votos.

Pasando al sexto punto del orden del día, se les solicito a los regidores presentes si se desea incluir algún otro punto en los asuntos generales, a lo que los demás regidores señalaron que no hay más puntos por tratar

Como último punto del orden del día el C. Presidente Municipal, Roger Marcelo Benítez Espinola procedió a declarar clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las 23:00 horas del día 28 de Noviembre del año dos mil doce, firmando la presente acta para su validez y debida constancia todos los que en ella intervinieron.

R.M.B.



**C. ROGER MARCELO BENITEZ ESPINOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Mauricio Pech Can
**C. MAURICIO PECH CAN
SINDICO MUNICIPAL**



Jose Francisco Chan Ake
**C. JOSE FRANCISCO CHAN AKE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Horacio Mex Vela
**C. HORACIO MEX VELA
REGIDOR**

Nidelvia Ake Pech
**C. NIDELVIA DEL SOCORRO AKE PECH
REGIDORA**

ÍNDICE

Presentación del plan de desarrollo 2012-2015 (mensaje presidencial).....	3
Integrantes del cabildo.....	4
Ideología y filosofía municipal.....	6
Misión.....	6
Visión.....	6
Valores.....	6
CAPITULO I MARCO NORMATIVO DE PLANEACIÓN.....	7
I.1. Ámbito federal.....	7
1.1.1 Constitución política de los estados unidos mexicanos.....	7
1.1.2 Ley federal de planeación.....	8
1.2. Ámbito estatal.....	9
1.2.1 Constotucion política del estado de Yucatán.....	9
1.2.2 Ley estatal de planeación.....	10
1.2.3 Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán.....	12
CAPITULO II DIAGNOSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO.....	16
2.1 nomenclatura y origen histórico.....	16
2.2 localización geografíaza y estadística territorial.....	16
2.3 Demografía.....	17
2.4 situación general del municipio.....	17
2.4.1 vivienda.....	17
2.4.2 agua y red eléctrica.....	17
2.4.3 salud.....	17
2.4.4 educación.....	18
EJES PRIORITARIOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS, CAPITULO III SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	19
3.1 seguridad publica.....	19
3.1.1 marco jurídico.....	19
3.1.2 infraestructura y equipo.....	20
3.1.3 trabajo y operatividad.....	20
3.1.4 participación social.....	21
3.2 seguridad jurídica.....	22
3.3 protección civil.....	22
Capitulo IV desarrollo social y humano.....	23
4.1 educación.....	23
4.2 cultura, arte y recreación.....	24
4.3 salud.....	26
4.3.1 coordinación interinstitucional de salud.....	26
4.3.2 atención de salud.....	27
4.4 deporte.....	28
4.5 DIF.....	29
CAPITULO V OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
5.1 agua potable y drenaje pluvial.....	30
5.2 alumbrado publico y red eléctrica.....	31

5.3 aseo urbano.....	32
5.4 mercado.....	32
5.5 cementerios.....	33
CAPITULO VI DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO.....	34
6.1 desarrollo urbano.....	34
6.1.1 planeación de desarrollo urbano.....	34
6.1.2 vivienda.....	35
6.1.3 pavimentación y rehabilitación de calles.....	35
6.2 ecología.....	36
6.2.1 áreas verdes.....	36
Capítulo VII desarrollo económico y rural.....	37
7.1 desarrollo económico.....	37
7.2 desarrollo rural integral.....	38
Capítulo VIII administración pública y comunicación social.....	39
8.1 administración pública municipal.....	39
8.1.1 modernización y calidad.....	39
8.1.2 recursos humanos.....	40
8.1.3 recursos materiales.....	41
8.1.4 recursos financieros.....	41
8.2 comunicación social.....	42
Capítulo XIV evaluación y seguimiento del plan.....	43
9.1 evaluación y seguimiento.....	43
CONCLUSIONES.....	44
BIBLIOGRAFÍA.....	45

PRESENTACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

La planeación, con la participación ciudadana, es la única forma de caminar democráticamente, manteniendo la armonía en la sociedad, con un crecimiento ordenado y mejorando la situación de las personas y de los grupos menos favorecidos.

El Plan Municipal de Desarrollo de Huhi, Yucatán 2012-2015 dará rumbo a las acciones del municipio en los próximos tres años y aquí quedarán plasmadas las políticas públicas que ayuden al Municipio a desarrollarse integralmente.

Este Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano y Social Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los habitantes del Municipio de Huhi tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras

Este documento rector es resultado de una amplia consulta plural, iniciando este ejercicio democrático durante la campaña electoral de 2012, a través de la consulta ciudadana, foros organizados, a estos se sumaron recorridos por todas y cada una de las zonas y hogares del Municipio, en los cuales se recogieron las necesidades, demandas, exigencias, anhelos, opiniones y propuestas de los habitantes del Municipio desde su cabecera Municipal, hasta su Comisaria Tixcacal Quintero. Así mismo en la elaboración de este plan se han aprovechado las propuestas de actores políticos, organizaciones, sociedad civil, jóvenes y en general todas las personas interesadas en el desarrollo de Huhi, en donde contemplamos las principales demandas de la ciudadanía y las necesidades de la comunidad, tomando en consideración el verdadero sentir y problemática de nuestra población, a partir de un diagnóstico de nuestra situación actual y de los problemas que debemos enfrentar. Finalizando este proceso inmediatamente se continuó priorizando las necesidades, sectorizando la administración, incluyendo propuestas y es así como nace este Documento de planeación Municipal.

Este proceso democrático contribuyó de manera determinante al enriquecimiento del Plan con una sólida validación social que le dé sustento y legitimidad a las acciones que se realizarán en el corto plazo y sustentabilidad para las de mediano y largo alcance. Gracias a los aportes y

propuestas ciudadanas, gracias al esfuerzo que todos hemos realizado, hoy podemos tener este documento que pongo a su conocimiento, que es el plano que detalla el rumbo preciso que creo que debemos seguir, para construir en Huhi la realidad que queremos y que merecemos.

En el presente plan de desarrollo se podrán encontrar los objetivos planteados por la administración presente, de manera conjunta a ellos se presentan una serie de estrategias y acciones para alcanzar los objetivos antes mencionados, adicionalmente de él se podrán desprender planes de acción de las diversas áreas, dar pie a la creación de reglamentos o la adecuación de los ya existentes, elaboración de carteras de programas municipales, manuales e indicadores operativos entre otros, todos con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra localidad. Este Plan Municipal de Desarrollo, es un documento que día a día se irá fortaleciendo en base a la participación de la comunidad en general y tenemos la convicción de que con el apoyo de todos y cada uno de los Habitantes de la localidad, ubicaremos nuestro municipio en el sitio que le corresponde en el escenario del desarrollo Estatal y Nacional, así que sentaremos las bases para que en los próximos años logremos los objetivos que nos tracemos.

No tenemos la menor duda de que los ciudadanos de Huhi tienen una gran expectativa de esta administración municipal, es por eso que día a día nuestros empleados y colaboradores trabajamos y trabajaremos con el firme propósito de lograr un *Huhi Diferente*.

C. ROGER MARCELO BENITEZ ESPINOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL PERIODO
CONSTITUCIONAL 2012-2015

INTEGRANTES DEL CABILDO

I.- C. Roger Marcelo Benitez Espínola.

Presidente Municipal.

Comisión de Gobierno.

II.- C. Mauricio Pech Can.

Sindico Municipal.

Comisión de patrimonio y Hacienda.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

III.- C. Jose Francisco Chan Ake.

Secretario Municipal.

Comisión de Seguridad Pública y Transito.

IV- C. Horacio Mex Vela.

Regidor.

Comisión de Servicios Públicos.

V.- C. Nidelvia del Socorro Ake Pech.

Regidora.

Comisión de Salud y Ecología.

IDEOLOGÍA Y FILOSOFÍA MUNICIPAL

MISION:

Ser una Administración que acompañe al ciudadano en la resolución de la problemática social, gobernando con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo a los ciudadanos servicios públicos de calidad, administrando los recursos públicos en forma honrada, transparente y eficiente.

VISION:

Ser un municipio con mayores áreas de oportunidad para sus habitantes, generador de políticas públicas responsables, con el medio ambiente, la salud, la educación, la cultura y la economía, donde gobierno y sociedad trabajen juntos con un alto sentido de compromiso por el bien común fomentando y estableciendo el entorno ideal donde los ciudadanos desarrollen integralmente sus capacidades, alcanzando una mejor calidad de vida y de esta manera trascender y hacer del Municipio de Huhí un *Huhí diferente*

VALORES:

Trabajo en equipo, Equidad, Honestidad, Transparencia, Eficiencia y Responsabilidad.

CAPITULO I MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN

La planeación del desarrollo tiene su fundamento jurídico en los ordenamientos legales siguientes: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley de Planeación, Ley Estatal de Planeación, Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.

1.1.- ÁMBITO FEDERAL.

1.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25.- Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

Artículo 26.- En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

1.1.2- Ley Federal de Planeación.

Dicho ordenamiento jurídico federal tiene como objetivo establecer las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará al cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y canalizar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal; establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; establecer las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; establecer las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y establecer las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas. Se señala que la planeación debe llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los principios: económico y lo cultural; en la preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; en la consolidación de la democracia como sistema

de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno; en la igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; en el respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos; en el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y en el equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social. Asimismo, de acuerdo con la Ley de referencia se entiende por planeación nacional de desarrollo a la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

1.2.- ÁMBITO ESTATAL

1.2.1.- Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán

facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Artículo 85 Ter.- Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las Autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

X.- Planeación del Desarrollo Regional;

1.2.2.- Ley Estatal de Planeación:

Establece los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

1.2.3.-Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

III.- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.
- III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes.
- IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y
- V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros municipios, la zona de conurbación.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.
- III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

CAPITULO II DIAGNOSTICO ESTADISTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO.

2.1 NOMENCLATURA Y ORIGEN HISTORICO.

Huhi, Municipio del Estado de Yucatán, cuya cabecera lleva el mismo nombre que significa "Lugar de iguanos" por derivarse de Huhí (iguano) en singular y Huhil (iguanos) en plural.

Perfil Histórico: Sobre la fundación de Huhí no se tienen datos exactos, aunque existe desde antes de la época de la conquista. Después de ésta, la población estuvo bajo el régimen de las encomiendas, entre las que se pueden mencionar: la de Don Joaquín Cárdenas y Díaz, con 734 indios bajo su custodia. Su evolución comienza en 1821 cuando Yucatán se independiza de la Corona española. En 1825 Huhi pasa a formar parte del partido de beneficios bajos, con cabecera en Sotuta y es hasta 1900 cuando empieza a figurar como cabecera.

Sus fiestas populares

Fiestas populares: Del 24 al 29 de junio se lleva a cabo la fiesta religiosa en honor a San Pedro apóstol.

Tradiciones y Costumbres: Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbi-pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

2.2 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL.

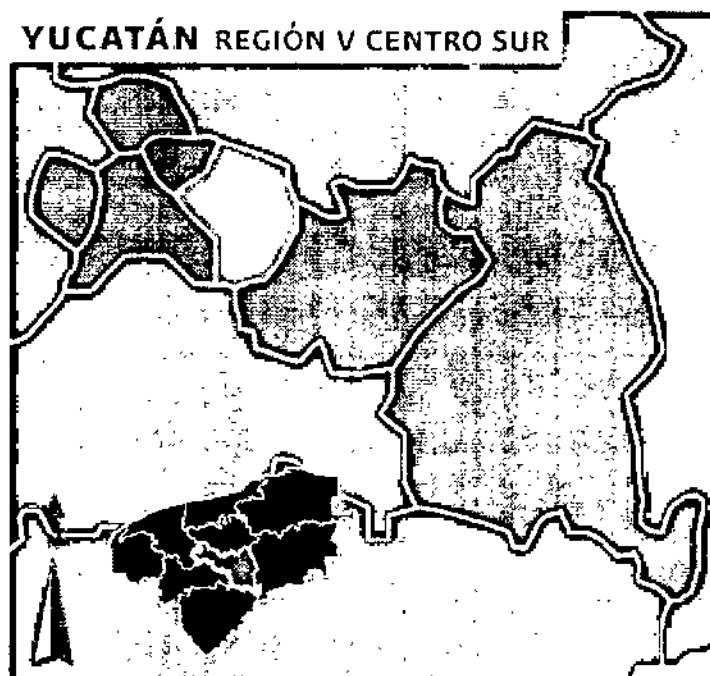
El Municipio de Huhi, se localiza en la región centro norte del Estado de Yucatán. Está situado entre los paralelos 20º 38' y 20º 47' de latitud norte y los meridianos 89º 03' y 89º 15' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 23 metros sobre el nivel del mar.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Sanahcat, al sur con Sotuta y Tekit, al este con Sotuta y Kantunil y al oeste con Homún.

La Cabecera del Municipio es el Pueblo de Huhí cuya distancia geográfica a la ciudad de Mérida capital del Estado de Yucatán es de 62 kilómetros en dirección sureste.

A demás de la cabecera dentro de su jurisdicción municipal queda comprendida, la localidad de: Tixcacal Quintero.

El municipio de Huhí ocupa una superficie total de 191.61 Km²



Fuente: Instituto Para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED)

2.3 DEMOGRAFIA.

En el último Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2010, revelo que en el municipio de Huhi existe una población total de 4,841 Habitantes, de los cuales 2,471 son Hombres y 2,370 son Mujeres.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

2.4 SITUACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

2.4.1 VIVIENDA.

Hasta el año 2010 existían 1,334 viviendas particulares habitadas que albergaban a una población de 4,841 habitantes.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

2.4.2 AGUA Y RED ELECTRICA.

Hasta el año 2010 existían 1,011 viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública y 630 viviendas particulares habitadas disponen del servicio de drenaje. Por el lado del servicio de energía eléctrica hasta el año 2010 se contaba con 1,297 viviendas particulares habitadas con este servicio.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

2.4.3 SALUD.

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2011 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS U.M.F No. 40), esta unidad es de primer nivel. Hasta el año 2010 existía una Población derechohabiente a servicios de salud total de 3,065 personas, de las cuales 1,199 eran derechohabientes del IMSS, 38 derechohabientes del ISSSTE y 729 familias beneficiadas por el seguro popular , de la misma manera hasta el año 2010 existía una población sin derechohabiencia a servicios de salud de 1,774 personas.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

2.4.4 EDUCACIÓN.

Hasta el año 2009 el Municipio de Huhi contaba respecto al sistema educativo con un total de 6 escuelas en educación básica, distribuido de la siguiente manera:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
2	Preescolar
2	Primaria
1	Secundaria
1	Primaria indígena

Fuente: Instituto de Educación del Gobierno del Estado.

EJES PRIORITARIOS, OBJETIVOS GENERALES, ESPECIFICOS, LINEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS.

CAPITULO III.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

3.1 SEGURIDAD PÚBLICA.

En este capítulo podremos encontrar todo lo concerniente al área de seguridad pública y protección civil. La dirección de seguridad pública es de gran importancia dentro de la administración pública municipal ya que se encarga de salvaguardar el orden dentro de la sociedad, además de ser un instrumento básico para tener una sociedad más justa y digna.

El Ayuntamiento de Huhi será un fiel vigilante de la seguridad pública, ya que desea que sus habitantes se encuentren seguros dentro del marco de la justicia, orden y respeto a sus garantías individuales.

3.1.1. MARCO JURÍDICO

OBJETIVO

3.1.1.1.- Que las Leyes, Reglamentos y ordenamientos en la materia vigentes en el País, Estado y Municipio se cumplan y respeten por toda la sociedad desde los propios habitantes del Municipio como las personas que están de paso, para que en ese marco toda la comunidad este tranquila y en paz, de esta manera se mejorara la seguridad de los Habitantes del Municipio de Huhi.

ESTRATEGIA

3.1.1.1.1.- Revisar, adecuar y fortalecer el marco jurídico municipal, para su justa aplicación y con esto Contribuir a salvaguardar el orden y la paz dentro del municipio, privilegiando el dialogo y la conciliación en la resolución de problemas

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1.1.1.1.- Capacitar física y Jurídicamente al cuerpo de policía, para el buen desempeño de su función, así como ampliar el número de elementos.

3.1.1.1.1.2.- Adiestramiento policial profesional por parte de personas expertas en defensa personal y en el rubro de seguridad Municipal para todos los miembros encargados de la Seguridad del Municipio.

3.1.1.1.1.3.- Implementar cursos de trabajo en equipo y fortalecimiento administrativo para todo el cuerpo policial.

3.1.1.1.1.4.- Establecer rondas continuas de vigilancia por el municipio, con el propósito de garantizar el orden y el respeto que se merece la población, en la prevención de robo, con la finalidad de controlar problemas como el vandalismo, el robo a casa habitación entre otras actividades delictivas.

3.1.1.1.1.5.- Crear un sistema de educación vial, para lo cual se considera incluir un proyecto de infraestructura vial digno, con la construcción de topes y pasos peatonales en la población, conjuntamente con la instalación del señalamiento vial adecuado y completo, así como rehabilitar y construir guarniciones y banquetas en las calles del municipio.

3.1.1.1.1.6.- Crear el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como el Reglamento de policía y Tránsito.

3.1.1.1.1.7.- Promover la participación en materia de seguridad pública con los tres órdenes de Gobierno.

3.1.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

OBJETIVO

3.1.2.1.- Dotar a la Policía Municipal de Huhí con el Equipo e Infraestructura adecuada y necesaria para su funcionamiento

ESTRATEGIA

3.1.2.1.1.- Determinar las necesidades del uso de equipo e infraestructura para el cuerpo de policía, mediante un diagnóstico que se elabore.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.2.1.1.1.- Fortalecer los sistemas de vialidad y control de tránsito mediante el mantenimiento de señales preventivas, restrictivas e informativas y la cobertura de nuevas zonas donde no aun no existen

3.1.2.1.1.2.- Gestionar recursos federales y estatales para dotar a la policía municipal del equipamiento necesario para poder cubrir sus necesidades en el cumplimiento de su deber. (Gestión para el incremento del ingreso del fondo de fortalecimiento para la seguridad pública municipal, así como implementar nuevos proyectos.)

3.1.2.1.1.3.- Gestionar recursos federales y estatales para la adquisición de vehículos dignos y eficientes para el uso diario de salvaguardar el orden en el municipio, mediante la elaboración de proyectos específicos en este rubro y su canalización en las dependencias apropiadas en la materia.

3.1.2.1.1.4.- Revisar las instalaciones de las celdas preventivas, a efecto de dignificarlas.

3.1.2.1.1.5.- Implementar un sistema de radiocomunicación eficaz, con personal capacitado, que garantice la atención a nuestros ciudadanos en el menor tiempo posible.

3.1.3. TRABAJO Y OPERATIVIDAD

OBJETIVO

3.1.3.1.- Elevar la dignidad del cuerpo de policía municipal.

ESTRATEGIA

3.1.3.1.1.- Fortalecer y profesionalizar la función de la policía municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.3.1.1.1.- Promover una coordinación real interinstitucional en materia de Seguridad Pública con la propia Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y otros Municipios.

3.1.3.1.1.2.- Fomentar la capacitación permanente a través de la Academia de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y personas independientes altamente capacitadas y expertas en la materia.

3.1.3.1.1.3.- Promover que se establezca un sistema directo de emergencia con otras dependencias de seguridad pública del Gobierno Estatal y Federal.

3.1.3.1.1.4.- Reducir los tiempos de respuesta en caso de emergencias y llamadas de auxilio

3.1.3.1.1.5.- Capacitar a los agentes de la policía sobre la legislación, reglamentos y ordenamientos en la materia desde al ámbito federal, estatal y municipal especialmente en la materia de derechos humanos, así como también capacitarlos con diversos cursos de defensa personal y reglas básicas de operatividad policiaca.

3.1.4. PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

3.1.4.1- Que el municipio de Huhi participe en programas de prevención del delito, para tener un municipio más seguro.

ESTRATEGIA

3.1.4.1.1.- Coordinar programas de prevención del delito con los tres órdenes de Gobierno, organismos no gubernamentales, sociedades civiles, instituciones educativas incluyendo la dirección de educación del Ayuntamiento y cualquier otra institución encargada del estudio y ejecución de estos programas de prevención del delito.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.4.1.1.1.- Concientizar a los cuerpos policiacos y a la ciudadanía en general, sobre la cultura de los derechos humanos.

3.1.4.1.1.2.- Fomentar permanentemente el respeto y cooperación de la sociedad hacia los cuerpos de seguridad pública.

3.1.4.1.1.3.- Implementar el programa de vigilante ciudadano, inculcándole la importancia a los vecinos del cuidado de sus propias calles y casas mutuamente

3.1.4.1.1.4.- Realizar programas y cursos de prevención del delito y vigilancia en las escuelas del Municipio.

3.2.- SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO

3.2.1.- Garantizar la seguridad de los habitantes del municipio de Huhí a través de la aplicación y el respeto del marco jurídico y difusión de las leyes y reglamentos que rigen en el ámbito municipal, para preservar un Estado de Derecho, así como la confianza de la población en sus autoridades.

ESTRATEGIA

3.2.1.1.- proporcionar seguridad y certeza jurídica a los habitantes de Huhí de que los programas y acciones emprendidas por el Ayuntamiento se ejecutaran y siempre estarán determinados dentro del marco de las leyes y reglamentos vigentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.1.1.- El Ayuntamiento será fiel vigilante de la actuación de la policía municipal, a efecto de que actúe apegado conforme a derecho y no afecte los derechos humanos de los habitantes de Huhí.

3.2.1.1.2.- Dentro del cumplimiento de sus funciones que la legislación estatal le permite, el Juez de paz del Municipio buscara conciliar entre los ciudadanos que así lo requieran, cuando en estos existiese diferencias y en su caso aplicara las sanciones que considere por la violación del marco legal vigente del Municipio o del Estado. En miras siempre de buscar la paz y justicia en el Municipio

3.2.1.1.3.- Siempre que un caso no se encuentre en la competencia de conocerlo por el juez de paz del municipio, este lo remitirá al órgano superior inmediato como lo es la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a lo que establece el Código Penal del Estado de Yucatán.

3.2.1.1.4.- Promover foros y conferencias dirigidos a la comunidad, a efecto de que conozcan y respeten el marco normativo vigente, tanto municipal como estatal y federal.

3.3.- PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

3.3.1.- Que los habitantes del municipio de Huhi y los mismos trabajadores del Ayuntamiento se encuentren preparados y capacitados para enfrentar los desastres o emergencias provocadas por agentes naturales o humanos.

ESTRATEGIA

3.3.1.1.- Fomentar la cultura de protección civil y adecuar el marco normativo Federal y Estatal existente en la materia, dentro del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.1.1.- Crear el Reglamento Municipal de Protección Civil.

3.3.1.1.2.- Instalar el Comité de Protección Civil Municipal del Municipio de Huhi.

3.3.1.1.3.- Solicitar capacitación a las instancias competentes en materia de protección civil.

3.3.1.1.4.- Fomentar con las autoridades educativas, actividades y campañas relativas a la protección civil y convenir con ellas el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes.

3.3.1.1.5.- Vincular los programas que maneje el Sistema Estatal de Educación con los programas de capacitación y prevención en materia de protección civil municipal, para ejecutarlos e implementarlos en las escuelas, centros de trabajo, hospital, grupos sociales organizados, etc.

3.3.1.1.6.- Establecer un calendario de posibles riesgos en el municipio (tiempo de quemas, ciclones, fiestas, etc.)

3.3.1.1.7 Gestionar apoyos para dotar a los ejidatarios, comuneros y personas que trabajan el campo con las herramientas necesarias para hacer frente a los incendios o desastres que se pudieran suscitar.

3.3.1.1.8.- Coordinarse con los municipios vecinos para apoyarse mutuamente en este rubro.

CAPITULO IV.- DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

4.1.- EDUCACIÓN

OBJETIVOS

4.1.1.-Contribuir al desarrollo de nuevas capacidades de nuestros estudiantes.

4.1.2.-Reducir los índices de abandono escolar en el municipio y el analfabetismo.

4.1.3.- Contribuir en la mejora de la infraestructura básica escolar del municipio.

4.1.4.- Reducir las desigualdades en las oportunidades educativas mediante la entrega de apoyos educativos y estímulos.

ESTRATEGIAS

4.1.1.1.-Fomentar la participación estudiantil en la elaboración de programas y planes de mejoramiento de los servicios educativos y culturales que presta el ayuntamiento.

4.1.1.2.-Crear e impartir cursos y talleres de modo extracurricular.

4.1.1.3.- Promover y encabezar, en coordinación con otras instituciones, acciones para impartir educación básica para jóvenes y adultos.

4.1.1.4.-Incentivar a los estudiantes destacados con reconocimientos por parte de la autoridad municipal Otorgando apoyos educativos y estímulos compensatorios crecientes a niños y jóvenes de bajos recursos socioeconómicos, para disminuir la deserción y bajo rendimiento escolar

4.1.1.5.- Gestionar recursos adicionales a los presupuestados para mejorar la infraestructura educativa del Municipio.

4.1.1.6.- Promover diversas actividades como los paseos educativos, que refuercen los conocimientos sobre nuestro medio y valores de los niños y niñas

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.1.1.1.1.- Impulsar talleres didácticos con objetivos pedagógicos aplicables a la vida diaria apegados a los planes de estudios vigentes en los diversos niveles educativos.

4.1.1.1.2.- Fomentar la excelencia académica con la creación del premio municipal educativo que aliente a los alumnos más destacados a seguir esforzándose día a día en sus aulas y hogares.

4.1.1.1.3.- En coordinación con la dirección de deportes creación del premio merito deportivo estudiantil.

4.1.1.1.4.- Gestión y ejecución de recursos extraordinarios para infraestructura y equipamiento de las escuelas de educación básica del municipio.

4.1.1.1.5.- Realizar programas que promuevan la lectura y aumenten los servicios en la Biblioteca Pública Municipal.

4.1.1.1.6.- Impulsar los servicios y los cursos regulares y especiales de computación dirigidos a los niños, adultos y personas con discapacidad.

4.1.1.1.7.- Adquisición de un autobús escolar a través del programa 3 x 1 para migrantes para mejorar el servicio de traslado de estudiantes

4.1.1.1.8.- Creación del departamento de becas municipales, que será el encargado de otorgar apoyos económicos para pago de inscripciones, colegiaturas y algunos otros servicios educativos

4.2 CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN.

OBJETIVOS

4.2.1.- Incrementar el nivel cultural y artístico del municipio.

4.2.2.- Construcción y adaptación de áreas adecuadas y dignas para desarrollar actividades culturales, fomentar el arte y recreación de los habitantes del municipio.

4.2.3.- Fomentar una vida cultural en el Municipio y ofrecer amplio acceso a manifestaciones artísticas de calidad, para el mayor número posible de sus habitantes, que enriquezcan y promuevan el interés y la participación ciudadana, procurando mayor participación de artistas locales

4.2.4.- Conservar nuestras tradiciones, así como impulsar la cultura y arte en todas sus manifestaciones

4.2.5.- Consolidación de los grupos artísticos del municipio

ESTRATEGIAS

4.2.2.1.- Desarrollar y promover programas culturales integrales y multidisciplinarios por la dirección de cultura del Ayuntamiento.

4.2.2.2.- Gestionar los recursos necesarios a través de las dependencias idóneas para la construcción y adecuación de la casa de la cultura en el Municipio de Huhi.

4.2.2.3.- Difundir adecuada y oportunamente las actividades culturales que se llevan cabo en el municipio.

4.2.2.4.- Planear, organizar, difundir y promover con orden los eventos de carnestolendas, de independencia, de fieles difuntos, entre otros en el Municipio, respetando las tradiciones propias de las fiestas

4.2.2.5.- Promover y difundir las tradiciones del municipio mediante la participación de la sociedad y especialmente de hombres, mujeres, jóvenes y niños talentosos en las artes y la cultura en general

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.2.3.1.-Formación del ballet infantil regional de Huhi.

4.2.2.3.2.-Implementar el programa anual de verano jugando y aprendiendo y del programa especial para niños con capacidades diferentes.

4.2.2.3.3.-Realizar eventos artísticos para recaudación de fondos para el DIF municipal.

4.2.2.3.4- Impartir clases de lengua maya para niños y jóvenes del municipio.

4.2.2.3.5.- Apoyar y promover eventos culturales en la comunidad, poniendo a su disposición cursos de folkllore, danza y guitarra.

4.2.2.3.6.- Fomentar la participación de los jóvenes en concursos de bailes, declamación, canto, oratoria, pintura, grafitis, música y otras artes.

4.2.2.3.7.- Realizar exposiciones artísticas, conciertos musicales, obras de teatro, artesanías, fotografía, cerámica, presentaciones literarias y conferencias de carácter cultural.

4.2.2.3.8.- Solicitar a las autoridades estatales y federales la infraestructura necesaria para los espacios culturales, promoviendo la construcción una casa de la cultura municipal en algún lugar apropiado para ello.

4.2.2.3.9.- Elaborar y calendarizar programas culturales con periodicidad, en coordinación con las escuelas del municipio.

4.2.2.3.10.- Crear e implementar los viernes culturales 1 vez al mes donde puedan participar todos los ciudadanos que deseen expresar su arte.

4.2.2.3.11.- Promover la creación de una banda de guerra infantil y una de jóvenes de carácter municipal que nos represente en concursos y fiestas cívicas.

4.3.- SALUD

La salud es una prioridad para la administración municipal 2012-2015, ya que contando con una comunidad sana tendremos mas oportunidades de desarrollo, por esta razón es que enfatizaremos en priorizar las acciones en este rubro, realizando todas las tareas que sean necesarias que nos permitan contribuir a mejorar la atención a la salud de la población, principalmente de los sectores de la sociedad mas vulnerables.

4.3.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SALUD

OBJETIVO

4.3.1.1.- Mejorar los servicios de salud mediante el equipamiento, atención profesional, responsable, eficiente, de calidad y oportuna por parte del área médica respectiva en el municipio.

ESTRATEGIA

4.3.1.1.1.- Vigilar la salud del municipio de Huhi, mediante la participación Interinstitucional y coordinación de instituciones encargadas de la salud

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1.1.1.1.- Brindar calidad de atención y trato al público en la unidad de medicina familiar, de tal forma que los derechohabientes reciban un trato digno, humano y oportuno.

4.3.1.1.1.2.- Gestionar ante las instancias correspondientes que el servicio de Urgencias Médicas del Municipio funcione las 24 horas.

4.3.1.1.1.3.- Gestionar o adquirir un vehículo más para poder ofrecer un servicio digno y eficiente con el apoyo de traslado hospitalario a otras localidades con mejor infraestructura médica e incluso a la ciudad de Mérida a los Hospitales de primer nivel y Alta especialidad

4.3.1.1.1.4.- Apoyar a la gente de escasos recursos en la adquisición de medicamentos a través de un dispensario medico que funcionara bajo la administración del Ayuntamiento en coordinación con la dirección de salud, I.M.S.S y la S.S.A, con la metodología que establecerán entre ellos.

4.3.1.1.1.5.- Se apoyará al I.M.S.S. y a la S.S.A. en las campañas de salud que tenga a bien realizar en el municipio como lo son: vacunación, descacharrización y otros,

4.3.1.1.1.6.- En coordinación con la S.S.A se realizara el censo anual para inscribir a nuevos beneficiarios al programa federal seguro popular y reinscribir a los ya existentes.

4.3.2. ATENCIÓN A LA SALUD

OBJETIVOS

4.3.2.1.- Que los habitantes del municipio de Huhí, cuenten con un servicio de salud de calidad y con un enfoque preventivo.

4.3.2.2.- Mejorar y promover las condiciones de salud de la población, a través de apoyos encaminados a la prevención, atención médica y rehabilitación, principalmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables

ESTRATEGIAS

4.3.2.1.1.- Promover brigadas de salud en la comunidad para protegerla de repentinos brotes de enfermedades endémicas.

4.3.2.1.2.- Efectuar periódicamente campañas para realizar análisis de cáncer de mama y próstata, exámenes de la vista, mediciones de glucosa, análisis generales entre otros

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.2.1.1.1.- Brindar apoyos para el mejoramiento nutricional de niños y mujeres embarazadas de escasos recursos.

4.3.2.1.1.2.- Gestionar el apoyo de los programas Federales y Estatales para la construcción de baños para familias en extrema pobreza. Evitando así enfermedades que se transmiten vía aérea por los residuos fecales de los hogares que no cuentan con un lugar digno para realizar sus necesidades fisiológicas.

4.3.2.1.1.3.- Brindar apoyo a las familias de escasos recursos subsidiando el pago de consultas médicas con un Dr. Particular que estará al servicio del Municipio atendiendo en el local del Dif Municipal.

4.3.2.1.1.4- Realizar el pago por parte del Ayuntamiento a un Medico de urgencias al servicio del municipio las 24 horas.

4.3.2.1.1.5.-Coordinar diversos cursos de capacitación y orientación en las distintas áreas de la salud con apoyo de médicos, maestros, orientadores, psicólogos, sociedades civiles y personas expertas en la materia, dando prioridad a lo siguientes temas: Prevención de adicciones, Prevención de enfermedades crónico degenerativas, Prevención de accidentes, Prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas, Prevención de SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, Prevención de embarazo no deseado y métodos anticonceptivos, Prevención de Tuberculosis, Salud mental.

4.4.-DEPORTE.

En el desarrollo integral del ser humano es primordial la salud física y mental es por ello que el Ayuntamiento de Huhí mediante la Dirección de Deporte en coordinación con las diferentes direcciones afines a la materia, hemos decidido tomar acciones encaminadas no solamente al mantenimiento, construcción o rehabilitación de la infraestructura deportiva, sino también a la realización de acciones y actividades encaminadas al fomento de la práctica del deporte, por su impacto positivo entre los jóvenes.

OBJETIVOS.

4.4.1.-Impulsar, difundir y fortalecer la práctica de la actividad física a través de la enseñanza de la técnica de diferentes deportes y la convivencia familiar, teniendo como meta promover la salud, el desarrollo de habilidades físicas y mentales, la adecuada aplicación del tiempo libre y la integración del individuo a la comunidad mediante el "Deporte Formativo" y el "Deporte Competitivo".

4.4.2.-Mejorar la infraestructura deportiva municipal y contar con espacios deportivos seguros y adecuados para la practica de cualquier actividad física.

4.4.3.-Disminuir el número de jóvenes que se encuentran en problemas de adicciones a través de alicientes deportivos

ESTRATEGIAS.

4.4.1.1.-Gestionar los recursos necesarios para la rehabilitación y mantenimiento de las unidades deportivas ya existentes y construcción de nuevos espacios deportivos.

4.4.1.2.-Realizar programas que promuevan las actividades de la cultura física.

4.4.1.3.-Desarrollar programas para fortalecer la práctica de las disciplinas deportivas existentes e impulsar la incorporación de nuevos deportes

LÍNEAS DE ACCIÓN.

4.4.1.1.1.-Gestionar antes las instancias Estatales y Federales pertinentes en la materia, recursos para la remodelación de las instalaciones deportivas ya existentes en el municipio y para la construcción de nuevos espacios dignos y seguros para todos los deportistas del Municipio.

4.4.1.1.2.-En coordinación con el Instituto del Deporte del Estado se llevara a cabo un proyecto encaminado a la búsqueda y apoyo de deportistas de alto rendimiento.

4.4.1.1.3.-Dotar del correcto mantenimiento las instalaciones deportivas del municipio.

4.4.1.1.4.-Creación de torneos municipales de las diferentes disciplinas deportivas que se practican en el municipio.

4.4.1.1.5.-Organizar campeonatos intermunicipales en los diferentes deportes mas practicados en la zona

4.4.1.1.6.- Apoyar con becas deportivas a los deportistas mas destacados en cada disciplina con el fin de promover el deporte en el Municipio.

4.4.1.1.7.- Promover la participación de los estudiantes en competencias, juegos y eventos deportivos oficiales y reglamentarios.

4.4.1.1.8.- Fomentar y difundir la práctica de nuevos deportes en el municipio para atraer el interés de más niños y jóvenes que no les gusta los que actualmente se practican en el Municipio.

4.5.-DIF

OBJETIVO

4.5.1.- Propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad, que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud. Desarrollar programas dirigidos a la familia y al desarrollo sano e integral de la niñez, con el fin de reducir su vulnerabilidad social y garantizar el pleno respeto a sus derechos.

ESTRATEGIAS

4.5.1.1.-Gestión becas y apoyos para las familias de escasos recursos.

4.5.1.2.-Desarrollar programas municipales de atención a grupos vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.5.1.1.1.-Otorgar despensas alimenticias

4.5.1.1.2.-Operar de manera responsable programas del gobierno federal y estatal en donde el municipio funge como instancia ejecutora.

4.5.1.1.3.-Generar fondos propios a través de eventos culturales y deportivos.

4.5.1.1.4.-Fortalecer los programas de actividades de verano.

4.5.1.1.5.-Consolidación del comedor municipal tanto de desayunos como de comidas calientes, creación de padrón de beneficiarios y requisitos para poder ser beneficiarios.

4.5.1.1.6.- Gestionar y ampliar los servicios integrales que permitan elevar la calidad de vida de los adultos mayores en situación precaria y con insuficiente nivel económico.

4.5.1.1.7.- Realizar y coordinar programas multidisciplinarios en vinculación con organismos de la sociedad civil y dependencias públicas, dirigidos a atender las necesidades del Adulto Mayor, así como también la procuración y difusión de sus Derechos Humanos.

4.5.1.1.8.-Fortalecer, ampliar y coordinar programas que permitan a los niños, niñas y adolescentes su desarrollo integral, principalmente al sector de la población que se encuentra en mayor situación de riesgo.

4.5.1.1.9.- Implementar programas y acciones que fomenten la inclusión efectiva y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad, conforme a las disposiciones en materia de derechos humanos y que permitan el logro de avances en materia de empleo, accesibilidad, salud, educación, y acceso a bienes y servicios.

4.5.1.1.10.- Otorgar y reforzar los servicios de cuidado y apoyo necesarios, para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

4.5.1.1.11.- Impulsar la participación coordinada de las organizaciones sociales que atienden a personas con discapacidad en la planificación, la puesta en marcha y el seguimiento de las políticas pertinentes.

4.5.1.1.12.- Crear el club del adulto mayor

CAPITULO V.-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

5.1 AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL.

OBJETIVO

5.1.1.- Mejorar el servicio que se brinda de agua potable Garantizando el suministro adecuado y la calidad del agua en los sistemas pertenecientes al municipio así como implementar y eficientar el cobro del mismo.

ESTRATEGIA

5.1.1.1- Gestionar ante la JAPAY, CONAGUA, y otras dependencias afines al rubro en cuestión los recursos necesarios para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de redes agua potable, y pozos del drenaje pluvial, principalmente mejorar la distribución.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.1.1.1.1.- Mantenimiento constante de la red de Agua Potable en la cloración del agua, instalando los sistemas necesarios para tal efecto, Garantizando la calidad del agua potable, de acuerdo a estándares establecidos para el consumo humano

5.1.1.1.2.- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.

5.1.1.1.3.- Ampliar las líneas de conducción y los sistemas de agua, interactuando con las instancias normativas para abastecer zonas marginadas de la cabecera municipal y de la comisaria.

5.1.1.1.4.- Modernizar y ampliar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio con el fin de brindar a los usuarios un servicio de calidad.

5.1.1.1.5.-Elaborar programas de concientización para que el vital liquido no se utilice innecesariamente.

5.1.1.1.6.- Crear estrategias que incentiven el cobro del servicio de agua potable ya que existe una recaudación nula en el municipio por este concepto y esto afecta las finanzas municipales.

5.1.1.1.7.-Mantener e incrementar la infraestructura de drenaje pluvial del municipio.

5.1.1.1.8.- Atender los requerimientos de desagües y desazolve construyendo pozos pluviales donde se requiera.

5.2.-ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELECTRICA.

OBJETIVOS

5.2.1.- Mantener iluminadas de manera adecuada y eficiente los espacios y vialidades de la Cabecera Municipal y su Comisaria, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y calles principales, asegurando la eficiente operación de las luminarias.

5.2.2.- Ampliar la infraestructura eléctrica en beneficio del mayor número de familias

ESTRATEGIA

5.2.1.1.- Implementar programas de ahorro de energía eléctrica y de mantenimiento, así como motivar la participación de la ciudadanía a través de programas de concientización, para el cuidado de la infraestructura del alumbrado público y del consumo domiciliario de la energía eléctrica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.2.1.1.1.- Brindar mantenimiento y mejorar la infraestructura del alumbrado público del Municipio.

5.2.1.1.2.- Ampliar la cobertura de la red eléctrica en los principales lugares de la población que así lo requieran en coordinación con los tres niveles de gobierno.

5.2.1.1.3.- Optimizar la eficiencia lumínica y/o energética de los sistemas de alumbrado público existentes en el Municipio.

5.2.1.1.4.- Gestionar ante las instancias correspondientes recursos para la ampliación de la infraestructura eléctrica para abastecer con un servicio eficiente y digno al Municipio y su Comisaria.

5.3.-ASEO URBANO.

OBJETIVOS

5.3.1.- Que el municipio de Huhi cuente con una imagen municipal limpia y saludable, que sea atractiva para nuestros habitantes y potenciales visitantes y nos sintamos orgullosos de residir en el.

5.3.2.-Procurar la limpieza de las vialidades y los espacios públicos del Municipio y su Comisaria para evitar enfermedades y sentirse a gusto en los espacios públicos del Municipio

ESTRATEGIA

5.3.1.1.- El Ayuntamiento y la sociedad de Huhi deberán trabajar conjuntamente para lograr un municipio más limpio y con una mejor imagen.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.3.1.1.1.- Establecer un programa integral de mantenimiento y barrido de los parques, jardines, y áreas verdes, para ofrecer a los habitantes y visitantes una imagen municipal limpia y atractiva.

5.3.1.1.2.- Se fomentará la cultura de no tirar basura en las vialidades y en los espacios públicos conjuntamente con el programa de reciclaje.

5.3.1.1.3.- Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza de los frentes de sus predios

5.3.1.1.4.- Se realizaran campañas de limpieza de calles con la participación de los vecinos.

5.3.1.1.5.- Promover campañas de forestación con participación de la comunidad, así como de cambio de bancas, pintura, instalación y rehabilitación de juegos infantiles en parques y espacios públicos.

5.3.1.1.6- Las avenidas y vialidades primarias del municipio de mayor flujo vehicular y peatonal se barrerán y mantendrán limpias.

5.4.-MERCADO.

OBJETIVOS

5.4.1.- Contar con un mercado municipal digno e higiénico y cuyas instalaciones sean auto-financiables.

5.4.2.- Brindar en forma óptima y ordenada el servicio público de mercado en los locales e instalaciones del mismo, a través de un manejo eficiente, transparente y responsable para garantizar un servicio de calidad que cumpla con las normas ambientales y urbanas.

ESTRATEGIAS

5.4.1.1.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en el uso del mercado

5.4.1.2.-Adecuar las instalaciones a la realidad actual y a las necesidades de los locatarios y usuarios del mercado

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.4.1.1.1.- Elaborar el Reglamento del Mercado.

5.4.1.1.2.- Vigilar la higiene del Mercado Municipal, así como la sana competencia entre los locatarios.

5.4.1.1.3.- Modernizar las instalaciones conforme a las reglamentaciones de la S.S.A. siguiendo las especificaciones T.I.F. (Tipo inspección Federal), y fomentar la capacitación del personal que ahí labore.

5.4.1.1.4.- Brindar el mantenimiento, vigilancia y limpieza adecuada al Mercado Municipal.

5.4.1.1.5.- Implementar programas que impulsen una mayor expansión de los comerciantes para percibir un mayor ingreso y así evitar la corrupción entre ellos.

5.4.1.1.6.- Gestionar recursos antes las dependencias correspondientes para la remodelación y en su caso la reubicación del Mercado en un lugar más accesible, amplio, adecuado y útil atendiendo las necesidades actuales del Municipio.

5.5.-CEMENTERIO.

OBJETIVO

5.5.1.- Que el municipio cuente con un servicio digno de inhumación de los cadáveres, que cumpla con las disposiciones de salud y con los reglamentos municipales.

5.5.2.- Procurar que el cementerio municipal se encuentren en óptimo estado de conservación, funcionamiento de los servicios y cuenten con la vigilancia necesaria que permita la seguridad de los ciudadanos.

ESTRATEGIA

5.5.1.1.- Que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas sanitarias y reglamentos aplicables en esta materia.

5.5.1.2.- Implementar un programa de mantenimiento y conservación del cementerio Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

5.5.1.1.1.- Elaborar el Reglamento del cementerio municipal

5.5.1.1.2.- Procurar que las instalaciones del cementerio se encuentren en óptimas condiciones y que no representen un peligro para la seguridad de los que lo visitan.

5.5.1.1.3.- Realizar la vigilancia adecuada para evitar saqueos en las tumbas y que se profanen los lugares en donde reposan los difuntos.

5.5.1.1.4.- Ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos.

5.5.1.1.5.- En conjunto con la dirección de cultura organizar concursos de altares para el día de muertos, con la finalidad de conservar nuestras costumbres y tradiciones.

CAPITULO VI.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

6.1 DESARROLLO URBANO

6.1.1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS

6.1.1.1.- Transformar nuestro entorno comunitario por medio de una planeación ordenada, para la conservación y protección de nuestro Municipio en general y patrimonio histórico.

6.1.1.2.- Instrumentar, establecer los medios y procedimientos necesarios para la planeación, ejecución y control del desarrollo urbano como medio de promoción de un desarrollo ordenado y sustentable para procurar mejores condiciones de vida.

6.1.1.3.- Crear una instancia dedicada a planear y resolver la problemática Municipal, desde el punto de vista de programas, proyectos y acciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo sustentable del municipio y su integración municipal, regional y en el sistema de planeación nacional.

ESTRATEGIA

6.1.1.1.1.- Elaborar y actualizar los planes urbanos, así como los estudios de carácter multidisciplinario en concordancia con el sistema nacional, estatal y municipal de planeación, así como su instrumentación en las acciones a corto, mediano y largo plazo

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.1.1.1.1.- Elaborar un adecuado sistema de planeación del desarrollo urbano para el Municipio.

6.1.1.1.1.2.- Apoyar la conservación y rescate de edificios e instalaciones considerados del patrimonio histórico.

6.1.1.1.1.3.- Promover la asignación de recursos para la actualización y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.

6.1.1.1.1.4.- Rescatar, mantener y preservar mediante la planeación el patrimonio histórico-cultural y mejorar la comprensión de la historia de nuestro Municipio.

6.1.1.1.1.5.- Promover el reordenamiento del fondo legal del municipio, principalmente por los problemas de tipo jurídico por la posesión de la tierra que actualmente existe.

6.1.1.1.1.6.- Gestionar ante las instancias Estatales y Federales recursos para que el municipio cuente con un eficiente sistema de nomenclatura de calles priorizando el primer cuadro del Municipio y seguir con las demás zonas, hasta la comisaria.

6.1.1.1.1.7.- Realizar obras de alto impacto social, atendiendo el interés de la comunidad.

6.1.2.- VIVIENDA

OBJETIVO

6.1.2.1.- Que las familias de Huhi cuenten con una vivienda digna y de calidad.

ESTRATEGIA

6.1.2.1.1.- Promover la construcción y mejoramiento, a través de programas del Gobierno Federal y Estatal en el que la comunidad participe en la autoconstrucción de la vivienda, utilizando materiales de la región para abaratar costos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.2.1.1.1.- Promover y gestionar créditos para la adquisición y mejoramiento de la vivienda.

6.1.2.1.1.2.- Gestionar programas del Gobierno Federal y Estatal para la construcción y mejoramiento de la vivienda. En este rubro se ha planeado invertir recursos del ramo 033 del municipio, con la participación del Estado y la Federación para implementar programas de construcción, de pie de casa, baños, cuartos, pisos, etc. destinadas a familias en pobreza extrema.

6.1.2.1.1.3.- Apoyar a las familias de escasos recursos y más vulnerables otorgándoles medios diversos para el mejoramiento de sus casas tales como: materiales, pintura, láminas, etc.

6.1.2.1.1.4.- Impulsar la elaboración de la reglamentación necesaria en materia de construcción y fraccionamientos habitacionales.

6.1.2.1.1.5.- Se gestionará para la gente de escasos recursos que lo requiera, ser beneficiados con programas Estatales y Federales en el rubro de vivienda.

6.1.3.- PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

OBJETIVO

6.1.3.1.- Mejorar las vías de comunicación internas del municipio y su comisaria es decir calles y avenidas.

ESTRATEGIAS

6.1.3.1.1.- Desarrollar obras de pavimentación y rehabilitación de calles priorizando las calles principales y entradas del municipio y su comisaria así como construcción de banquetas y guarniciones comenzando con las vías mas transitadas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.1.3.1.1.1.- Implementar un plan de bacheo y rehabilitación de calles y arterias principales del Municipio y su comisaria.

6.1.3.1.1.2.- Promover ante el FOPAM, FIDEM y FOPEDEP la construcción de nuevas calles, guarniciones, banquetas, pavimentación y rehabilitación de las que aun sean rescatables.

6.1.3.1.1.3.- Gestionar ante los órganos de gobierno Estatal y Municipal a través de las dependencias correspondientes la ampliación y mantenimiento de nuestras carreteras.

6.2.- ECOLOGÍA

6.2.1 AREAS VERDES.

OBJETIVOS

6.2.1.1.-Aprovechar los recursos naturales, humanos, técnicos, económicos y financieros, para el control de la contaminación ambiental en sus diversas manifestaciones como: basura, ruido, imagen y afectación de áreas verdes.

6.2.1.2.- Promover el cuidado del medio ambiente entre las generaciones presentes, en beneficio de las generaciones futuras, apoyándose en el marco legal vigente.

ESTRATEGIA

6.2.1.1.1.- Fomentar la conciencia ecológica, mediante los sistemas de salud y de educación del municipio, en coordinación con la dirección de salud y educación del H. Ayuntamiento, así como consolidar, promover y difundir los ordenamientos legales en materia ecológica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

6.2.1.1.1.1- Crear la legislación municipal en materia ecológica.

6.2.1.1.1.2.- Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas, rurales y naturales, principalmente promoviendo campañas de reforestación en campos deportivos, entradas de la localidad y plazas públicas, razón por la cual de igual forma se establecerá un programa de estímulos a los pobladores que mantengan siempre limpios sus predios.

6.2.1.1.1.3.- Evitar la afectación de ecosistemas y hábitat de diversas especies de flora y fauna silvestre que se encuentren amenazados o en peligro de extinción.

6.2.1.1.1.4.- Desarrollar e impulsar programas tendientes a educar a la ciudadanía en las diferentes ramas relevantes a la protección del medio ambiente.

6.2.1.1.1.5.- Vigilar, supervisar y aplicar en el Municipio y su comisaria la reglamentación Federal y Estatal existente para la preservación y conservación del medio ambiente.

6.2.1.1.1.6.- Implementar acciones para mitigar la contaminación por basura, ruido, atmosférica, vibraciones, olores, energía térmica y lumínica en el Municipio y su comisaria.

6.2.2 Recolección de basura oportunamente mediante un plan organizado

CAPÍTULO VII.- DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL

7.1.- DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVOS

7.1.1.- Alcanzar un crecimiento económico sostenido, fomentando los empleos que permitan especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro y pequeñas.

7.1.2.- Incrementar el desarrollo del municipio a través del impulso a una economía socialmente responsable, encaminada a mejorar el ingreso de la gente.

7.1.3.- Fortalecer las capacidades productivas del capital humano de los habitantes del Municipio de Huhi.

ESTRATEGIA

7.1.1.1.- Promover permanentemente la inversión pública y privada, mediante la coordinación de esfuerzos con los niveles de Gobierno Federal y Estatal.

7.1.1.2.- Generar oportunidades de empleo de calidad para todos, creando condiciones de competitividad, y llevar los adelantos tecnológicos a sectores cada vez más amplios de la sociedad, a atraer negocios e inversiones.

7.1.1.3.- Fomentar el apoyo del desarrollo de las micro y pequeñas empresas en el Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

7.1.1.1.1.- Promover la creación inmediata de fuentes de trabajo tales como: la instalación de empresas en el municipio, Crecimiento de Obra Pública, Programas diversos de empleo temporal o permanente.

7.1.1.1.2.- Implementar acciones para Fomentar la industria de la elaboración de bolsas, siendo este uno de los rubros mas trabajados en el Municipio, brindándole a los micro y pequeños

empresarios asesoría y capacitación para que sus empresas tengan mayor apertura en el mercado externo y sean más competitivos con otros productos similares y obtengan una mayor demanda del mismo, incrementando su comercialización.

7.1.1.1.3.- Otorgar facilidades administrativas, en lo que al Ayuntamiento corresponda, para la apertura de maquiladoras, empresas o nuevos centros de trabajo.

7.1.1.1.4.- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.

7.1.1.1.5.- Establecer organizaciones entre la sociedad civil, o bien trabajar con algunas de las existentes, para brindar oportunidades de capacitación o empleo a mujeres del municipio, principalmente a quienes son madres de familia, garantizando financiamiento a proyectos.

7.1.1.1.6.- Proporcionar capacitación a los habitantes de la zona rural del municipio, especialmente a los provenientes de comunidades indígenas, para ofrecerles alternativas de comercialización para sus productos o servicios.

7.1.1.1.7.- Desarrollar esquemas de incentivos de negocios para aquellos proyectos que generen empleo mejor remunerado, que den trabajo a profesionistas de reciente ingreso y a quienes realicen inversión.

7.1.1.1.8.- Brindar el apoyo legal y asesoría necesaria a grupos de productores, grupos de trabajo, centros de trabajo, etc. para organizarse de manera formal y constituirse legalmente conforme a las disposiciones legales en la materia y así poder acceder a programas de gobierno y asociaciones civiles.

7.2.- DESARROLLO RURAL INTEGRAL

OBJETIVOS

7.2.1.- Mejorar el nivel de vida de los hombres y mujeres que viven del campo.

7.2.2.- Lograr un desarrollo equilibrado y sostenible

7.2.3.- Fortalecer las capacidades de las personas que trabajan el campo en el Municipio de Huhí.

ESTRATEGIA

7.2.1.1.- Coordinar juntamente con dependencias del Gobierno del Estado y Federal programas que apoyen el crecimiento del campo, mediante el trabajo de hombres y mujeres.

7.2.1.2.- Incrementar proyectos productivos agropecuarios en la cabecera Municipal y la Comisario del Municipio.

7.2.1.3.- Fomentar la constitución formal y legal de los grupos de productores del Municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 7.2.1.1.1.- Adquirir los insumos necesarios para apoyar a los productores agropecuarios.
- 7.2.1.1.2.- Brindar a los sectores campesinos y ganaderos asesorías y cursos de actualización, en apoyo a la realización de sus proyectos productivos.
- 7.2.1.1.3.- Facilitar la elaboración de proyectos productivos gratuitos para grupos sociales y cooperativas de los siguientes programas de la administración pública federal, FAPPA, PROMUSAG, OPCIONES PRODUCTIVAS, ACTIVOS PRODUCTIVOS y FONAES, entre otros.
- 7.2.1.1.4.-Contemplar cuando sea necesario por tratarse de proyectos de alto impacto municipal y generación de empleos la mezcla de recursos municipales para proyectos de cofinanciamiento con los otros dos órdenes de gobierno
- 7.2.1.1.5.- Desarrollar programas de apoyos a las actividades productivas.
- 7.2.1.1.6.-Capacitación para las unidades de producción existentes en lo relativo al uso de herramientas administrativas y técnicas de producción innovadoras.
- 7.2.1.1.7.-Impartir talleres de negocios y canales de ventas para los productores agrícolas del municipio.
- 7.2.1.1.8.- Elaboración del Plan de Desarrollo Rural del Municipio de Huhi.
- 7.2.1.1.9.- Brindar asistencia técnica a productores sociales, con la finalidad de fortalecer las capacidades productivas de los mismos.
- 7.2.1.1.10.- Implementar censos agrícolas y ganaderos para determinar los volúmenes de la producción del Municipio.
- 7.2.1.1.11.- Brindar el apoyo legal y asesoría necesaria a grupos de productores, grupos de trabajo, centros de trabajo, etc. para organizarse de manera formal y constituirse legalmente conforme a las disposiciones legales en la materia y así poder acceder a programas de gobierno y asociaciones civiles.

CAPITULO VIII.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

8.1.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

8.1.1.- MODERNIZACIÓN Y CALIDAD

OBJETIVOS

- 8.1.1.1.- Contar con un Ayuntamiento actual y vigente en el marco de la administración pública de los tiempos modernos.

8.1.1.2.- Alcanzar altos niveles de eficiencia en los procesos de trabajo del Ayuntamiento, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía proporcionándole servicios de excelencia

8.1.1.1.3.- El trabajo del Ayuntamiento este basado en la cultura de la calidad.

ESTRATEGIA

8.1.1.1.1.- Profesionalizar el trabajo de los trabajadores del Ayuntamiento de Huhi, garantizando a la ciudadanía, servidores públicos competentes

8.1.1.1.2.- Fortalecer la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.1.1.1.1.- Revisar leyes y reglamentos vigentes en el rubro de la administración pública, servidores públicos, planeación Municipal y demás relativos en la materia para su adecuación y/o modificación.

8.1.1.1.1.2.- Incorporar a todas las áreas municipales de atención al público a un modelo operativo y ágil.

8.1.1.1.1.3.- Capacitar continuamente a los trabajadores del Ayuntamiento con programas elaborados para cada una de las áreas y direcciones de la administración pública municipal.

8.1.1.1.1.4.- Realizar acciones de gobierno encaminadas a contar con un servicio público vigente de acuerdo a las actualizaciones que constantemente se realizan en la materia administrativa y de gobierno.

8.1.2. RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO

8.1.2.1.- Otorgar magnífica atención y trato al público, a través de una atención, educada, eficiente y resolutive por parte de todo el personal del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA

8.1.2.1.1.- Impulsar y fortalecer el potencial de los trabajadores del Ayuntamiento, a través de la implantación de un programa de Desarrollo Humano que contemple, capacitación, cursos, foros, y platicas encaminadas al crecimiento integral de la persona humana en sus dimensiones: emocional, social, física e intelectual, con el fin contar con servidores públicos en una búsqueda constante de crecimiento, para atender con eficiencia, calidad y humanismo los requerimientos de la sociedad en su conjunto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.2.1.1.1.- Promover programas de capacitación, para los conocimientos generales y desarrollo Humano de los servidores públicos.

8.1.2.1.1.2.- Establecer programas de capacitación técnica y específica a los trabajadores de cada una de las áreas y direcciones que conforman el Ayuntamiento.

8.1.2.1.1.3.- Crear un directorio general del personal del Ayuntamiento, a efecto de que la población en general los conozca y los reconozca por su buen desempeño como servidores públicos.

8.1.2.1.1.4.- Entregar reconocimientos y estímulos al personal que se destaque por su desempeño y profesionalización.

8.1.2.1.1.5.- Fortalecer en el Ayuntamiento la cultura del trabajo en equipo, como la forma más adecuada de proporcionar a la ciudadanía, obras y servicios de primer nivel, mediante pláticas, cursos y capacitaciones permanentes.

8.1.3. RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO

8.1.3.1.- Conocer con exactitud el patrimonio municipal con que cuenta el Ayuntamiento y el estado que guardan tanto bienes muebles como inmuebles, a efecto de darles un buen uso.

ESTRATEGIA

8.1.3.1.1.- Implementar los programas necesarios de elaboración de inventarios y control de los bienes Muebles e Inmuebles con los que cuenta la Administración Pública actualmente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.3.1.1.1.- Revisar y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento, y adquirir el equipo de cómputo necesario para eficientar las labores de las áreas de Tesorería, Secretaría, Presidencia Municipal y demás que requieran de este servicio.

8.1.3.1.1.2.- Vigilar permanentemente que se les de buen uso a los muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento, y en su caso los muebles que se encuentren en mal estado proponer la baja de ellos mediante el proceso administrativo requerido.

8.1.4 RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

8.1.4.1.- Con el fin de lograr el fortalecimiento municipal, promoveremos una mayor participación del municipio en la definición de prioridades, acciones y asignación de recursos que tanto las dependencias federales como estatales aplican dentro del municipio.

8.1.4.2.-Lograr el fortalecimiento de las finanzas públicas mediante un esquema de fortalecimiento de los ingresos propios con orden, disciplina, prontitud y transparencia en el gasto para contar con finanzas sanas que redunden en obras y acciones para el beneficio de los ciudadanos

ESTRATEGIA

8.1.4.1.1.- Buscar el apoyo presupuestal del Estado y la Federación al municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en el Municipio de Huhi.

8.1.4.1.2.- Establecer métodos de control en el manejo de los recursos económicos, a fin de lograr una transparencia en la administración municipal que garantice a la ciudadanía confianza en sus autoridades

8.1.4.1.3.- Mantener una política de gasto público equilibrado

8.1.4.1.4.- Desarrollar acciones para revisar, actualizar y adecuar permanentemente las cuotas de derechos por servicios prestados

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.1.4.1.1.1.- Realizar las gestiones y fortalecer las negociaciones del municipio frente a la Federación y el Estado para el logro de mayores recursos.

8.1.4.1.1.2.- Fortalecer la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales de la Federación y el Estado.

8.1.4.2.1.1.- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.

8.1.4.2.1.2.- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.

8.1.4.3.1.2.- Implementar mecanismos y estrategias para promover la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales en la ciudadanía.

8.1.4.3.1.3.- Implementar procedimientos para promover y otorgar facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

8.2.- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS

8.2.1.- Que la comunidad en general este enterada del trabajo que realiza el Ayuntamiento, a efecto de evitar la desinformación tendenciosa.

8.2.2.- Dar a conocer los beneficios que generan los programas y proyectos que el Ayuntamiento realiza a través de los diferentes medios de comunicación.

ESTRATEGIA

8.2.1.1.- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas sociales que realiza el Ayuntamiento.

8.2.1.2.- Realizar programas que nos permitan conocer, canalizar y atender de manera oportuna las necesidades de los ciudadanos, procurando los espacios y medios necesarios para la recepción de las solicitudes a través de una imagen institucional clara y definida

LÍNEAS DE ACCIÓN

8.2.1.1.1.- Promover la transparencia en todo los asuntos de la Administración Pública mediante la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública (UMAIP).

8.2.1.1.2.- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, como lo pueden ser medios de aire, escritos, electrónicos y demás a fin de difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.

8.2.1.1.3.- Cubrir de manera oportuna todos los eventos importantes en el Municipio para generar los correspondientes boletines de prensa

8.2.1.1.4.- Elaboración de los informes trimestrales y anuales del Gobierno Municipal.

8.2.1.1.5.- Dar a conocer oportunamente toda información recibida en el Ayuntamiento de los programas, proyectos, convocatorias, eventos y otros dirigidas a los ciudadanos, por parte de Dependencias Estatales Y Federales.

8.2.1.1.6.- Desarrollar programas que vinculen al Ayuntamiento con la ciudadanía para conocer y canalizar sus necesidades.

8.2.1.1.7.- Promover actividades de convivencia entre los ciudadanos que fomenten las relaciones familiares, sociales y culturales.

CAPITULO IX.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

9.1.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Revisar que cada uno de los objetivos, estrategias, líneas de acción y políticas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo se realicen, así como evaluar, controlar y dar seguimiento a sus avances, será responsabilidad del H. Ayuntamiento de Huhi.

El Presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 guiará las actividades que emprenderán las distintas áreas de la administración pública municipal a lo largo de tres años. La puesta en marcha de este Plan permite que el Ayuntamiento trabaje con un orden institucional y organizado administrativamente. Será obligatorio y responsabilidad de todos las direcciones, areas y funcionarios que integran la administración pública municipal la ejecución de este documento

rector, quienes en los respectivos Programas Operativos Anuales señalarán su concordancia con este Plan y darán cumplimiento con los objetivos, estrategias, líneas de acción y políticas plasmadas. Asimismo los informes de gobierno serán de acuerdo a la estructura de este Plan y servirán también como un instrumento de seguimiento y evaluación.

En este gobierno municipal se implementará un proceso de evaluación y seguimiento del Plan a través de indicadores, y se establecerán los mecanismos para dar certidumbre de que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, gracias a dichas acciones se determinará el grado de cumplimiento de las estrategias contenidas en el Plan. Los resultados de la evaluación se realizarán y darán a conocer cada año en el Informe Anual que la legislación ordena, pero de manera trimestral se realizará un ejercicio interno de seguimiento.

CONCLUSIONES

Estamos conscientes de la responsabilidad que asumimos como Gobierno y de la importante labor que tenemos que desempeñar en los próximos tres años y creemos firmemente que el éxito del gobierno municipal dependerá tanto de las cualidades de los empleados y funcionarios Municipales como de la puesta en operación de manera coordinada del Plan Municipal de Desarrollo conjuntamente con la ayuda y participación ciudadana y de los principales actores políticos y sociales del municipio de Huhi lograremos las metas que nos proponemos.

No resta más que empezar a cristalizar todo lo que se ha planteado, todo lo que se ha propuesto, todo lo que se ha planeado. Solo falta trabajar juntos gobierno y sociedad, tenemos la certeza y plena confianza que la ciudadanía hará lo propio, por lo que de nuestra parte refrendamos nuestro compromiso de no fallarle a nuestro Municipio.

ATENTAMENTE

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUHI, YUCATAN
2012-2015**

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Planeación.

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ley Estatal de Planeación.

www.inafed.gob.mx

www.e-local.gob.mx

www.yucatan.gob.mx

www.inegi.gob.mx

www.mayas.uady.mx